



CONECTANDO TERRITORIOS Y UNIENDO EXPERIENCIAS PARA LA INCIDENCIA

Necesidades y propuestas de personas con discapacidad, líderes, lideresas y organizaciones de base comunitaria para la garantía de sus derechos.


Profamilia


60 años
Haciéndolo más Pro



Equipo técnico

Diana Carolina Moreno Pabón,
Directora de Incidencia.

Laura Ximena León Orjuela,
Coordinadora de Cambio Social.

Paula Angélica Rojas Morales,
Coordinadora operativa de Proyectos.

Diana Lucía Cardona Montoya,
Analista social de Incidencia.

En co-construcción con:

Luz Marina Pérez Vanegas

José Enrique Perea

Ana Lilia Lerma Mosquera

María Cristina Durango Cobaleda

James Córdoba Córdoba

Luz Mila Cunampia Hachito

William Sanclemente Bejarano

Arianna Teresa Sanclemente

Camilo Andrés Garzón Lemus

Nidia Yaneth Lemus Cepeda

Fausto Ocoro Banguera

Tomas Valencia Rodriguez

María Liliana Piamba Ortiz

Nancy Saac

José Yesi Arboleda Escobar

Aidaly Patiño Tovar

Solcire Abarca Silva

Loraine Cuellar Chaux

Maritza Janneth Macías Bermeo

Andres Felipe Ubaque Macías

Fares Rodríguez Rodríguez

Hillary Jency Vanegas

Flor Marina Bautista

José Avelino Montilla Astudillo

Marleni María Bernal Montenegro

Fabian Ferney Tenorio Martínez

Sara Elizabeth Valencia Valencia

Brisaida Morales

Mercedes Ruiz Ruiz

Bogotá, D.C., Colombia 2025.
Profamilia Colombia,



JOHANNITER



CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Introducción | 5 |
| Barreras identificadas y propuestas para el cambio | 11 |
| Recomendaciones para hacer incidencia desde las experiencias de las personas con discapacidad | 27 |
| Consideraciones finales | 30 |
| Referencias | 31 |

12 MUNICIPIOS DEL PAÍS:





INTRODUCCIÓN

Esta Agenda Social de Incidencia con enfoque en liderazgos de personas con discapacidad nace a partir de los hallazgos de la investigación participativa “Barreras y facilitadores para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en 13 municipios de Colombia” y las voces de líderes y lideresas de 12 municipios del país: Arauca, Mocoa, Bahía Solano, Nuquí, Acandí, Belén de los Andaquies, Almaguer, Tumaco, Timbiquí, Guapi y Puerto Leguizamó y El Tambo. Su objetivo es aportar a la construcción, promoción y evaluación de las políticas públicas sobre discapacidad del país que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de esta población para que sean inclusivas, sostenibles y contextualizadas.

Además, esta agenda es promovida en el marco del proyecto “Derechos a la educación y salud, prevención de la violencia de género, e inclusión de personas con discapacidad en zonas rurales prioritarias de Colombia” ejecutado por Profamilia y financiado por Johanniter y BMZ.

Este documento es producto de un trabajo colectivo entre organizaciones de base comunitaria, y líderes y lideresas sociales que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad que se unieron en un evento de dos días para compartir sus experiencias, retos, barreras y avances significativos en clave territorial. Además, analizaron la realidad de sus territorios en el marco de las políticas vigentes y alzaron sus voces en cuatro ejes temáticos priorizados: inclusión laboral y trabajo digno, salud inclusiva y sin barreras, educación con ajustes y apoyos razonables, y participación e incidencia.

En este espacio convergieron diferentes tipos de actores en relación con la discapacidad en sus municipios, como: personas con discapacidades, cuidadoras y/o apoyos de personas con discapacidades, líderes de organizaciones de base comunitaria y enlaces o referentes de discapacidad con cargo públicos de las alcaldías municipales o gobernaciones.

A continuación, se desarrollarán algunos conceptos clave que situarán el lugar de enunciación de esta agenda.

¿Qué es el Modelo Social de la Discapacidad?

Esta agenda social está pensada bajo los principios del Modelo Social de la Discapacidad, en el cual la discapacidad se entiende como un fenómeno social que hace parte de la diversidad humana. Así mismo, comprende que las políticas deben centrarse en cómo eliminar o superar las barreras, y no cambiar los cuerpos de las personas. En este sentido, el Estado y las instituciones deben realizar ajustes razonables y desplegar los apoyos que requiera esta población para acceder al sistema de salud, educación, trabajo, entre otros (Maldonado et al., 2013).

¿Cómo se define la discapacidad desde este modelo?

En principio, la definición de discapacidad implica su reconocimiento y resignificación desde la perspectiva social y de derechos humanos. En este sentido, teniendo en cuenta las definiciones y lineamientos establecidos en la Convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad, que es ratificada por Colombia y adoptada mediante la Ley 1346 de 2009, la discapacidad se define como: "Un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (Ley 1346, 31 de julio de 2009).

¿Cómo se definen a las personas con discapacidad desde este modelo?

Las personas con discapacidad son quienes presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, y al interactuar con el entorno encuentran barreras que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad y en igualdad de condiciones (Ley 1346, 31 de julio 2009, art. 1).

Esta nueva forma de definir a las personas con discapacidad, también implicó un cambio de enfoque: se dejó de hablar de grados o niveles de discapacidad para centrarse en la intensidad de los apoyos que requiere cada persona con discapacidad. De igual forma, teniendo en cuenta el marco legal colombiano, en la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud, se reconocen los siguientes tipos de discapacidad:

- **Discapacidad visual:** incluye a aquellas personas que requieren de apoyos y ajustes razonables para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Es decir, personas ciegas o con baja visión. Para una mayor independencia y autonomía, pueden requerir productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo, programas lectores de pantalla, magnificadores o información auditiva, entre otros. Su participación



requiere contextos accesibles con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo, con colores de contraste, pisos con diferentes texturas y mensajes en braille o sonoros, entre otros (Función Pública, s. f.).

- **Discapacidad auditiva:** personas que requieren de apoyos y ajustes razonables para la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad. Es decir, personas sordas o con hipoacusia. Para fomentar su independencia, pueden requerir de la ayuda de intérpretes de lengua de señas, productos de apoyo como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM, entre otros. De igual forma, para garantizar su participación, requieren contextos accesibles y estrategias comunicativas entre las que se encuentran los mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo (Función Pública, s. f.).
- **Discapacidad física:** personas que presentan, de forma permanente, deficiencias en las características corporales funcionales a nivel musculoesquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo o presencia de desórdenes del movimiento corporal. Para fomentar su independencia, pueden requerir del uso de sillas de ruedas, modificaciones en el ambiente físico como la eliminación de barreras arquitectónicas, la instalación de rampas, la adaptación de baños, entre otras.
- **Sordoceguera:** es una discapacidad única que resulta de la combinación de la discapacidad visual y la auditiva. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de interpretación para su desarrollo e inclusión social (Función Pública, s. f.).
- **Discapacidad intelectual:** personas que presentan dificultades cognitivas para desarrollar habilidades en su vida cotidiana y que, al interactuar con las barreras actitudinales y del entorno, encuentran impedimentos para el aprendizaje, la planificación y la toma de decisiones. Se requiere la adecuación de programas educativos o formativos que se adapten a sus posibilidades y necesidades, al igual que el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno y desempeño de roles dentro de la sociedad. Los apoyos personales juegan un papel importante en su aprendizaje y participación social (Función Pública, s. f.).
- **Discapacidad psicosocial:** resulta de la interacción entre las personas que tienen alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estos limitantes surgen de las imposiciones de las culturas y sociedades sobre la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y actitudes discriminatorias. Para lograr una mayor independencia, estas personas requieren de apoyos médicos y terapéuticos especializados



de acuerdo con sus necesidades. De igual forma, pueden necesitar apoyo de otra persona para su participación en actividades personales, educativas, formativas, deportivas, culturales, sociales, laborales y productivas (Función Pública, s. f.).

- **Discapacidad múltiple:** resulta de la presencia de dos o más discapacidades de orden físico, sensorial, psicosocial o intelectual. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de discapacidad, sino por la interacción que se presenta entre ellos (Función Pública, s. f.)

¿Qué es la incidencia?

Esta agenda busca ser un insumo para el fortalecimiento en acciones de incidencia de las personas con discapacidad, organizaciones de base comunitaria, y líderes y lideresas. En este sentido, la incidencia política implica acciones orientadas a transformar políticas, valores y comportamientos para fortalecer habilidades y fomentar la organización de personas y comunidades en instancias gubernamentales locales, municipales y nacionales (Ibarra et al., 2018).



"La incidencia es también conocida como 'advocacy', palabra que 'viene del latín *advocare* que significa ayudar a alguien que está en necesidad. En inglés, proviene del verbo *to advocate* traducido aquí como promoción, defensa, influencia. Defender, amparar, apoyar, abogar y argumentar a favor de una demanda, fundamentar los argumentos'.

El advocacy permite avanzar en la lucha de los derechos, demandas, intereses y necesidades como parte de una nueva cultura política. Aporta a la democracia en tanto se dispone como un canal de participación diálogo e incidencia para reinterpretar, cuestionar o transformar determinadas condiciones sociales o institucionales. Todos los enfoques que existen alrededor del tema coinciden en la idea de ser una acción para el cambio" (SWISSAID, 2022, p. 97).

¿Qué es una agenda social de incidencia?

La conformación de agendas forma parte esencial de la planificación en los procesos de incidencia. Consiste en identificar y priorizar temáticas relevantes para un grupo social, con el fin de posicionarlas públicamente. Es decir, cuando las personas reconocen que una situación afecta a un sector de la población, la integran en una agenda común para visibilizarla ante diversos actores y promover un llamado a la acción. ¿Para qué sirve una agenda social de incidencia?

- **Visibilizar problemáticas:** permite poner en el centro situaciones que afectan a comunidades o sectores específicos.
- **Establecer prioridades colectivas:** ayuda a organizar demandas y propuestas consensuadas entre actores sociales.
- **Influir en tomadores de decisiones:** sirve para incidir en autoridades, instituciones o actores clave.
- **Articular esfuerzos y alianzas:** facilita la coordinación entre diferentes organizaciones y personas que persiguen objetivos similares para fortalecer su capacidad de acción.
- **Ser una herramienta de empoderamiento:** fomenta la participación ciudadana y el empoderamiento colectivo al permitir que las propias comunidades sean protagonistas del cambio (Alternativas y Capacidades, 2021).



PROPUESTAS PARA EL CAMBIO





BARRERAS IDENTIFICADAS Y PROPUESTAS PARA EL CAMBIO

Las personas que participaron en la construcción de esta agenda social lo hicieron a partir del relato de sus experiencias cotidianas, las barreras que enfrentan en sus territorios, las luchas que han liderado y las demandas que han formulado. Esta construcción se enmarca en una lectura del contexto desde una perspectiva interseccional y este apartado se presentaran las barreras identificadas, así como propuestas para la acciones futuras en pro de la garantía de derechos.

Cab mencionar que la interseccionalidad no debe entenderse como una teoría, sino como un marco analítico que permite comprender cómo múltiples identidades sociales —como la pertenencia étnica, el género, la orientación sexual, la identidad de género, la situación socioeconómica, la discapacidad o la territorialidad— se entrecruzan en el nivel micro de la experiencia individual. Estas intersecciones reflejan, a su vez, sistemas interconectados de privilegio y opresión que operan en niveles macroestructurales.

En cuanto a las categorías abordadas en las discusiones (inclusión laboral y trabajo digno, salud inclusiva y sin barreras, educación con ajustes y apoyos razonables, y participación e incidencia) es fundamental señalar que, en los territorios priorizados, ya existen múltiples obstáculos para garantizar estos derechos, incluso para personas sin discapacidad. Estas brechas se amplían considerablemente cuando se trata de personas con discapacidad, especialmente mujeres y quienes habitan zonas rurales dispersas.

El enfoque interseccional permite reconocer que no todas las personas con discapacidad enfrentan las mismas realidades. Sus experiencias pueden estar atravesadas por múltiples y diversos ejes de desigualdad, lo que da lugar a situaciones de injusticia acumulada. Lo cual resulta clave para la construcción de la agenda social y la revisión de las políticas públicas, ya que impulsa propuestas más justas e inclusivas que respondan a las necesidades de los distintos grupos que conforman el colectivo de personas con discapacidad. Además, visibiliza la urgencia de desarrollar estrategias que mejoren la calidad y garantía efectiva de estos derechos en los territorios priorizados.

A continuación, se presenta la barrera que mayor priorización tuvo en el marco del proceso de construcción de la agenda social:



Una de las peticiones más relevantes es la necesidad urgente de realizar un censo y una caracterización integral de las personas con discapacidad en los municipios, que incluya de manera adecuada a quienes habitan en zonas rurales y en ruralidad dispersa. Este paso es fundamental ya que en la mayoría de los municipios no se dispone de información precisa sobre cuántas personas con discapacidad existen, dónde se encuentran, sus edades, tipos de discapacidad, necesidades de apoyo y ajustes razonables, ni sobre sus redes de cuidado o apoyo.

La ausencia de estos datos conlleva múltiples consecuencias negativas. El subregistro de esta población puede provocar que muchas queden excluidas de programas sociales, educativos, laborales y de salud. Esto afecta directamente la planificación de cupos y recursos disponibles, perpetuando así la exclusión y la desigualdad.



En términos de participación social y visibilización en las agendas locales, la ausencia de datos contribuye a que las personas con discapacidad no sean vistas como una prioridad, limitando su participación e incidencia.



La asignación de presupuestos y recursos técnicos o humanos no responde a las realidades y necesidades de las personas en sus territorios. Esto puede llevar a una sobrecarga de quienes tienen la responsabilidad de garantizar los derechos de las personas con discapacidad en entes gubernamentales. Un ejemplo de la inequidad en la distribución de recursos es la asignación de cupos por parte de las gobernaciones a



cada municipio para realizar el proceso de certificación de personas con discapacidad. Al no haber una caracterización eficiente, los cupos dados no son suficientes para quienes requieren certificación; generando una barrera para el acceso a subsidios, empleos, provisión de ayudas técnicas, apoyos y ajustes, priorización para programas sociales, entre otros.

Ahora bien, los tomadores de decisiones no cuentan con datos precisos que permitan diseñar, implementar, evaluar, hacer seguimiento a políticas públicas y generar proyecciones presupuestales coherentes para el contexto municipal. Las políticas públicas pueden tender a ser homogéneas, invisibilizando las múltiples formas en que se vive la discapacidad. Junto a ello, la falta de datos también dificulta la planeación territorial en asuntos como infraestructura accesible, transporte, educación o salud, pues no contempla las barreras que enfrentan las personas con discapacidad.

A continuación, se desarrollarán cada una de las categorías aplicadas: educación con ajustes razonables y apoyos, inclusión laboral y trabajo digno, salud inclusiva y sin barreras, y participación e incidencia.

Educación con ajustes y apoyos razonables

La educación inclusiva es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los docentes; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la Educación para Todos. Como principio general, busca orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad justa e igualitaria (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, 2009). El Artículo 24 de La Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad (10 de diciembre de 2006) enfatiza en la educación y el compromiso de los estados partes a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades; garantizando los apoyos y ajustes razonables e incluyendo la enseñanza o aprendizaje de habilidades para la vida.

Colombia ha ratificado instrumentos internacionales y desarrollado normas nacionales que respaldan el derecho a la educación inclusiva, entre ellas:

- **Ley 1346 de 2009** que reconoce el derecho a la educación inclusiva en igualdad de condiciones.
- **Ley 115 de 1994** que establece principios de atención a la diversidad y necesidades educativas especiales.
- **Ley 1618 de 2013** que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo la educación sin discriminación y con apoyos adecuados.



- **Decreto 1421 de 2017** que reglamenta la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y establece orientaciones para su implementación por parte de las entidades territoriales certificadas.

Aunque el país cuenta con una base legal favorable, la implementación sigue siendo desigual a nivel regional, y entre zonas urbanas y rurales.



Los líderes y lideresas identificaron las siguientes barreras y amenazas en sus territorios:

- **No todas las instituciones educativas admiten a personas con discapacidad**, y en aquellas que sí lo hacen, con frecuencia no se brindan los ajustes razonables ni los apoyos necesarios, lo que en muchos casos contribuye a la deserción escolar.
- **Eliminación o falta de contratación de docentes de apoyo.** Si bien la educación inclusiva y la garantía de apoyos y ajustes razonables para estudiantes con discapacidad es una responsabilidad compartida por todo el personal docente y administrativo de la institución educativa, en muchos territorios aún persisten barreras actitudinales, desconocimiento y falta de formación que dificultan la comunicación, interacción y participación plena dentro y fuera del aula.



En este contexto, las figuras del docente de apoyo y del orientador escolar han cumplido un papel clave en la construcción de estrategias pedagógicas y psicosociales que permiten una experiencia educativa más inclusiva para las personas con discapacidad. Estos roles han facilitado la transición hacia una comprensión más profunda de la educación inclusiva, ayudando a incorporar progresivamente el Modelo Social de la Discapacidad en el quehacer educativo.

Por ello, es fundamental que todas las instituciones educativas cuenten con docentes de apoyo de manera permanente. Su rol debe ir más allá del acompañamiento individual, tienen que ser agentes de transformación institucional, promotores de ajustes razonables y garantes de la participación de estudiantes con discapacidad, incluyendo su representación y defensa en espacios clave como los comités de convivencia escolar.

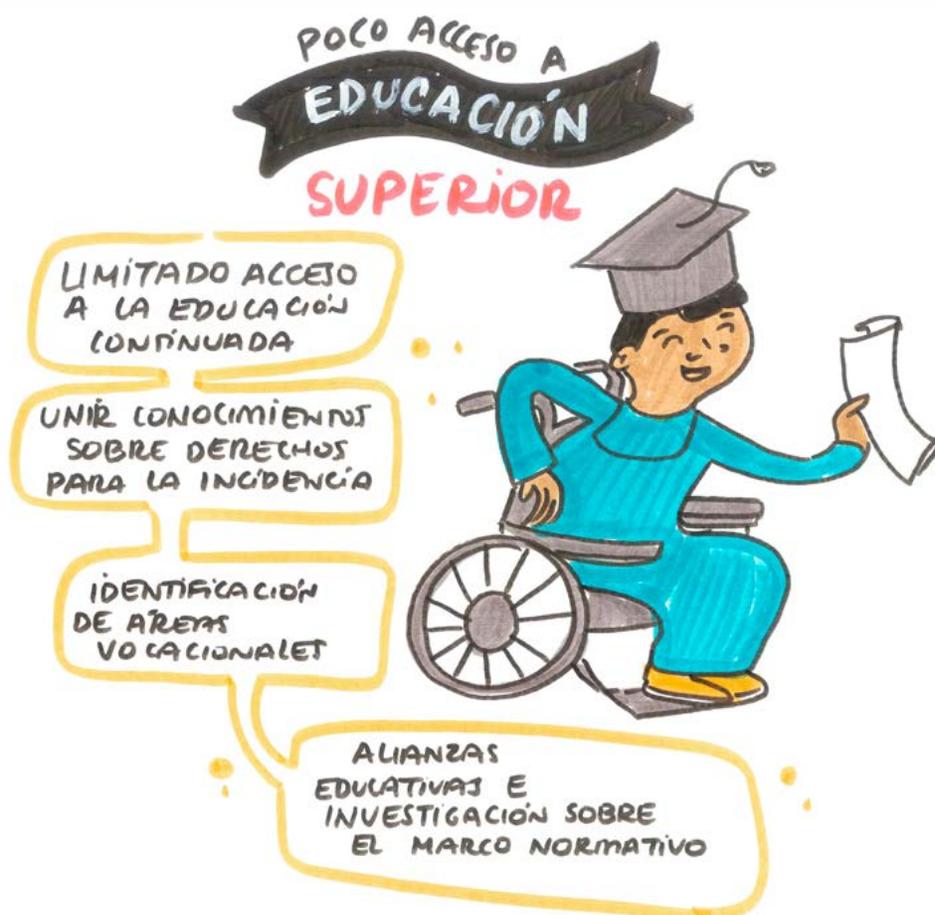
- **La ausencia de una caracterización adecuada de los y las estudiantes con discapacidad** que actualmente asisten a las instituciones educativas oficiales, representa una barrera significativa para garantizar la mejor calidad de los apoyos y ajustes razonables que cada caso requiere. Es importante aclarar que esta identificación no debe estar condicionada a una certificación de discapacidad. El acceso a la educación es un derecho fundamental y su garantía no puede depender de la existencia de documentos formales. Corresponde a las instituciones educativas y docentes conocer a profundidad las particularidades de sus estudiantes, establecer canales de diálogo con madres, padres o personas cuidadoras, y a partir de ese conocimiento hacer los cambios necesarios para favorecer el aprendizaje, la participación y la permanencia escolar.

Cada institución educativa puede generar un proceso de caracterización como una herramienta que permite diseñar estrategias pedagógicas personalizadas, fortalecer la equidad en el aula y avanzar hacia una educación centrada en la persona.

- **No existen ofertas académicas en los territorios que brinden ajustes y apoyos** necesarios para personas con discapacidad ni ofertas académicas que atiendan a las necesidades e intereses de la comunidad con discapacidad.
- **Los manuales de convivencia no están actualizados ni son inclusivos según la normatividad vigente.** Es decir, no tienen en cuenta el Modelo Social de la Discapacidad, adoptado por la Ley 1618 de 2013, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estos manuales deben incorporar principios de inclusión, no discriminación, ajustes razonables y garantías para una educación libre de barreras. Por tanto, si no hay un conocimiento de ley ni comprensión de la discapacidad del modelo social y de los enfoques, es probable que las rutas de atención no contemplen de



manera adecuada las acciones a realizarse en caso de presentarse una situación de convivencia escolar.



Es fundamental fortalecer la formación docente, asignar recursos adecuados y garantizar mecanismos de seguimiento y evaluación para cerrar las brechas existentes.

A continuación, se presentan algunas de las exigencias de los líderes y lideresas que acompañaron la construcción de la agenda:

- **Garantía del derecho fundamental a la educación y admisión de personas con discapacidad en todas las IE del país, garantizando apoyos y ajustes necesarios.** Esto debe ser una obligación irrenunciable del Estado y de cada establecimiento teniendo en cuenta la normatividad mencionada, sin ningún tipo de barrera ni requisito. Una vez los y las estudiantes sean admitidas se debe garantizar su permanencia y participación. Para ello, es necesario que se brinden los apoyos de forma oportuna y adecuada a las necesidades individuales de cada estudiante. Esto incluye ajustes en las metodologías, infraestructura accesible, formación continua del personal y espacios de sensibilización sobre discapacidad para todos los integrantes de la institución educativa.



Así mismo, implica un cambio de paradigma hacia el Modelo Social de la Discapacidad en el que la responsabilidad de eliminar las barreras es del entorno educativo y la sociedad, y no de la persona con discapacidad.

Si bien dentro de las conversaciones con líderes y lideresas se nombró la educación básica, las exigencias anteriormente descritas abarcan otras instituciones de educación media y superior, incluso espacios pedagógicos no formales.

- **Contratación permanente de personal de apoyo para estudiantes con discapacidades.** La presencia continua de figuras como intérpretes de lengua de señas, mediadores comunicativos, guías-intérpretes, auxiliares personales o apoyos para la movilidad y la autonomía es esencial para garantizar el acceso, la permanencia y la participación efectiva de estos estudiantes en el sistema educativo. Estos apoyos no deben considerarse transitorios, sino elementos estructurales que deben estar incluidos de manera estable en el presupuesto, como parte integral de un modelo educativo inclusivo.
- **Formación docente en discapacidad, apoyos y ajustes educativos.** el Estado, las secretarías de educación y cada institución educativa debe propender por garantizar una formación continua en discapacidad iniciando por la comprensión del Modelo Social de la Discapacidad y generando un plan de acción para pueda ser una realidad. Todo ello, teniendo presente la caracterización, avanzando en los ajustes y apoyos razonables que requiere cada estudiante con discapacidad, propiciando en espacios como izadas de bandera, orientación escolar, escuelas de padres de familia reflexiones sobre la valoración de la diversidad y sensibilización sobre discapacidad, actualizaciones de los manuales de convivencia según la ley, e incluyendo protocolos de atención.
- **Combatir las barreras especialmente actitudinales del sector educativo.** Por ejemplo, la discriminación, los prejuicios, la infantilización, la sobreprotección o la subestimación de las capacidades de las personas con discapacidad son una de las principales causas de exclusión en el ámbito educativo. Al ser conductas cotidianas suelen omitirse, pero generan dolores profundos en las personas con discapacidad, madres, padres y cuidadores. Por ello, es necesario que el personal docente esté capacitado y se incluya dentro del Manual de Convivencia Escolar activaciones de los protocolos en casos de discriminación por parte de los profesores hacia los estudiantes. A su vez, incorporar indicadores sobre barreras actitudinales en los procesos de autoevaluación institucional, planes de mejoramiento y seguimiento de convivencia escolar.



- **Oferta educativa técnica, tecnológica y universitaria con los ajustes y apoyos necesarios para personas con discapacidad,** garantizando su derecho a la educación y, a largo plazo, el acceso a un empleo digno, autonomía económica y participación plena en la vida social.

Inclusión laboral y trabajo digno

El derecho al trabajo es un pilar fundamental para la autonomía, dignidad y participación plena de las personas con discapacidad. En Colombia, aunque se han realizado avances normativos y existen iniciativas públicas y privadas que promueven la inclusión laboral, la realidad aún muestra brechas significativas en el acceso efectivo a un empleo digno y sostenible para esta población.



Las barreras identificadas que se priorizaron fueron:

- **Falta de empleadores para personas con discapacidad.** Los contextos de alta informalidad laboral en los municipios afectan aún más a las personas con discapacidad, quienes resultan trabajando en condiciones precarias, sin garantías sociales ni de seguridad laboral, y muchas veces sin poder acceder al salario mínimo. Los pocos que trabajan lo hacen de manera informal. Esto representa una vulneración a sus derechos ya que no cuentan con afiliación a seguridad social y la remuneración es discriminatoria ya que no reciben lo mismo que una persona sin discapacidad



- **Dificultad para acceder a empleos debido a la ausencia de ajustes y apoyos en educación técnica, tecnológica o universitaria.** Esta situación se agrava por una inexistente articulación entre los sectores educativo, productivo y social. Además, sin oportunidades laborales se perpetúan dinámicas de dependencia que pueden limitar la participación plena de las personas con discapacidad en la vida comunitaria y obstaculizar su autonomía y toma de decisiones.

En Colombia existen normativas para garantizar la inclusión laboral como:

- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:** en su artículo 27 se reconoce el derecho al trabajo y se exige a los Estados garantizar su ejercicio en condiciones de igualdad.
- **Ley 1618 de 2013:** establece medidas para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo la promoción del empleo y el emprendimiento.
- **Ley 789 de 2002:** contempla incentivos tributarios para empleadores que contraten personas con discapacidad.
- **Ley 361 de 1997:** prohíbe cualquier forma de discriminación en el acceso y permanencia en el empleo por motivos de discapacidad y establece beneficios para empleadores que generen condiciones inclusivas.
- **Decreto 2011 de 2017:** reglamenta los ajustes razonables en el entorno laboral y los incentivos para las empresas incluyentes.
- **Sentencias de la Corte Constitucional, como la T-198 de 2006 y T-293 de 2021,** han reiterado la protección al derecho al trabajo de personas con discapacidad.



Las propuestas de cambio construidas conjuntamente son:

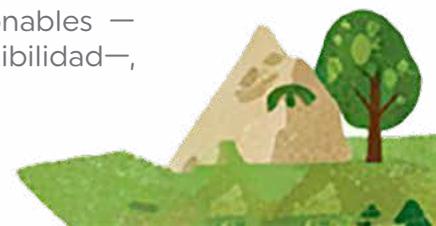
- **Inserción laboral con igualdad de oportunidades, evitando la informalidad y los pagos desiguales.** Para ello, es necesario una alianza entre diferentes actores municipales y realizar la caracterización inicial de personas con discapacidad, posibles empleadores y sectores económicos en el municipio de manera que se pueda formar a las personas en habilidades y saberes relacionados con esas oportunidades laborales. Para las personas con discapacidad con emprendimientos se pueden ofrecer apoyos económicos, acompañamiento y asesoría.
- **Sensibilización a empresas y organismos públicos.** Esta sensibilización debe iniciar por el Modelo Social de la Discapacidad y contemplar el conocimiento de las legislaciones, como el cumplimiento efectivo de la cuota de inclusión laboral.
- **Reconocimiento económico a actividades de cuidado realizado por mujeres.** La mayoría del trabajo de cuidado no remunerado recae sobre las mujeres, incluyendo el apoyo a personas con discapacidad. Estas labores, aunque esenciales para el sostenimiento de la vida, la garantía de derechos y la inclusión, no son reconocidas ni valoradas económicamente. No existe un soporte institucional, lo que tiene impactos en la calidad de vida, el bienestar físico y emocional de las cuidadoras. A su vez, se profundizan cada vez más las brechas de género. Es necesario que exista un subsidio para cuidadoras que garantice el mínimo vital para su sostenimiento digno, teniendo en cuenta las dificultades que encuentran para conciliar los tiempos de cuidado y los laborales. Así mismo, proveerles apoyo psicosocial e implementar estrategias integrales de cuidado en los municipios desarrolladas entre el Estado y la comunidad.

Salud inclusiva y sin barreras

La garantía de derecho a la salud para las personas con discapacidad en Colombia enfrenta múltiples desafíos. Teniendo en cuenta la crisis actual de salud, esta población ha enfrentado muchas más barreras, entre ellas: falta de formación en enfoque diferencial del personal de salud, y de apoyos y ajustes; lo que implica una barrera de comunicación y en la toma de decisiones libres e informadas.

Las barreras que priorizaron las personas con discapacidad son:

- **No existe una ruta de atención humanizada, centrada en la persona y con enfoque diferencial.** En la práctica cotidiana, esto se traduce en el desconocimiento de la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad, vulnerando su autonomía. Además, persiste la ausencia de ajustes y apoyos razonables — especialmente en aspectos de comunicación y accesibilidad—,



así como una amplia desinformación y desatención en temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos y la salud mental. Las rutas de atención y los protocolos para el acceso a servicios no consideran las particularidades contextuales de esta población.

- **Barreras en la comunicación por falta de apoyos y ajustes.** Esto impide que las personas con discapacidad tomen sus propias decisiones, especialmente sobre su salud sexual y reproductiva
- **El sistema de certificación de personas con discapacidad es inoperante.** Actualmente, este mecanismo presenta serias limitaciones operativas, presupuestales, de acceso y cobertura, lo que afecta de manera directa la garantía de derechos, especialmente en las zonas rurales del país. Aunque la certificación no debería ser un requisito para acceder a derechos fundamentales como la educación, la salud, el empleo o la participación, en la práctica sigue siendo exigida por diversas entidades públicas y privadas. Esto genera barreras para postularse a programas sociales, acceder a espacios educativos y laborales, y limita la inclusión efectiva. Además, esta situación impacta negativamente la caracterización de la población con discapacidad en las bases de datos oficiales, lo que a su vez obstaculiza la adecuada planificación y financiación de políticas públicas.

La certificación se ha convertido en un requisito que, en lugar de ser inclusivo, ha generado barreras para el acceso y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Se requiere cobertura nacional efectiva con procesos accesibles y simplificados brindados por profesionales capacitados en los territorios en articulación con entidades.

En Colombia el marco normativo actual sobre el derecho a la salud en personas con discapacidad es:

- **Ley 1618 de 2013:** obliga al Estado a garantizar el acceso a servicios de salud y apoyos requeridos, y a eliminar las barreras que lo impidan.
- **Ley 1751 de 2015:** reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo, incluyendo la obligación del Estado de prestar servicios sin discriminación.
- **Ley 1145 de 2007:** crea el Sistema Nacional de Discapacidad que articula políticas públicas entre los sectores de salud, educación, trabajo y otros.
- **Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia:** establece directrices para garantizar que las personas con discapacidad accedan a información adecuada y



suficiente sobre sus derechos sexuales y reproductivos basándose en un enfoque diferencial



Las propuestas desde las experiencias de vida y liderazgo de las personas con discapacidad son:

- **Acceso a servicios de salud integrales y sin discriminación.** Se debe garantizar que las personas con discapacidad accedan de manera efectiva, integral, oportuna y sin discriminación a los servicios de salud. Para ello, es fundamental eliminar las barreras físicas, actitudinales, de comunicación y de accesibilidad, e implementar ajustes razonables y apoyos adecuados. Asimismo, deben establecerse procesos claros para la valoración de apoyos necesarios en la toma de decisiones relacionadas con la salud.
- **Capacitación al personal de salud en los enfoques diferenciales, y provisión de ajustes y apoyos.** Exige una formación permanente sobre el Modelo Social de la Discapacidad y el enfoque diferencial.
- **Garantizar la atención de especialistas.** La estructura actual del sistema de salud y la ausencia estructural de especialistas a nivel nacional se agudiza en los territorios municipales y rurales. Lo cual profundiza las desigualdades de personas con discapacidad que deben esperar remisiones y traslados a ciudades principales, alejadas de sus viviendas y sus círculos de apoyo y cuidado mutuo. Por ello, es fundamental fortalecer las estrategias de atención de especialistas en los municipios y priorizar a las personas



con discapacidad por medio de brigadas móviles, atenciones itinerantes, convenios interinstitucionales, telemedicina inclusiva, salud comunitaria, entre otras.

- **Mejorar el sistema de entrega de medicamentos.** Actualmente los mayores problemas que enfrentan las personas con discapacidad en zonas rurales y dispersas son: el desabastecimiento frecuente o entregas incompletas que no cubren el tiempo del tratamiento prescrito, falta de información accesible sobre disponibilidad, tiempos y requisitos según cada entidad promotora de salud, dependencia para el reclamo de los medicamentos de cuidadores que no obtienen reconocimiento económico ni apoyo logístico, e inexistencia de mecanismos de entrega domiciliaria o comunitaria en zonas rurales. Es clave que se revisen estrategias que incluyan descentralización y dispensación en clave comunitaria, o incluso manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la entrega de medicamentos adecuadamente, en los tiempos oportunos y cantidades necesarias.

Participación social e incidencia

Los líderes y las lideresas participantes son un ejemplo de lucha y esfuerzo en la ganancia de espacio de participación para personas con discapacidad. Gracias a estos esfuerzos han logrado que en algunos espacios, como los comités de discapacidad, exista participación activa de representantes de la población. También, se han posicionado personas con discapacidad en cargo públicos como referentes de esta población para el municipio y la gobernación.

Algunas de las barreras para la participación social identificadas por los y las líderes son:

- **Falta de participación en la construcción de políticas públicas sobre discapacidad.** La participación activa de las personas con discapacidad es fundamental para garantizar sus derechos. Su exclusión en estos procesos puede perpetuar un enfoque centrado en la deficiencia, el cuidado asistencial o el tratamiento médico, en lugar de avanzar hacia un modelo social y de derechos. Esto implica el riesgo de diseñar políticas que no consideren los contextos, necesidades y diversidades de esta población desde un enfoque diferencial e interseccional. Sin su involucramiento, las políticas públicas pierden legitimidad, lo que debilita tanto la capacidad de incidencia política de los colectivos de personas con discapacidad como la exigibilidad y la gobernanza de dichas políticas.
- **No hay claridad ni reconocimiento sobre el presupuesto disponible en cada municipio destinado a la población con discapacidad.** Lo cual restringe las veedurías a las alcaldías. Si bien esta población sabe que hay un rubro designado para el trabajo diferencial con las personas con discapacidad, en cada una de



las instancias territoriales no se identifica ni socializa de manera transparente el monto específico asignado, su fuente, destino y ejecución. Esto limita el control ciudadano sobre los recursos, la participación en términos de prioridades de ejecución presupuestal según las necesidades de la población y genera falta de legitimidad en las instancias institucionales, favoreciendo la desconfianza y agrietando el tejido social.



Las propuestas para esta categoría son:

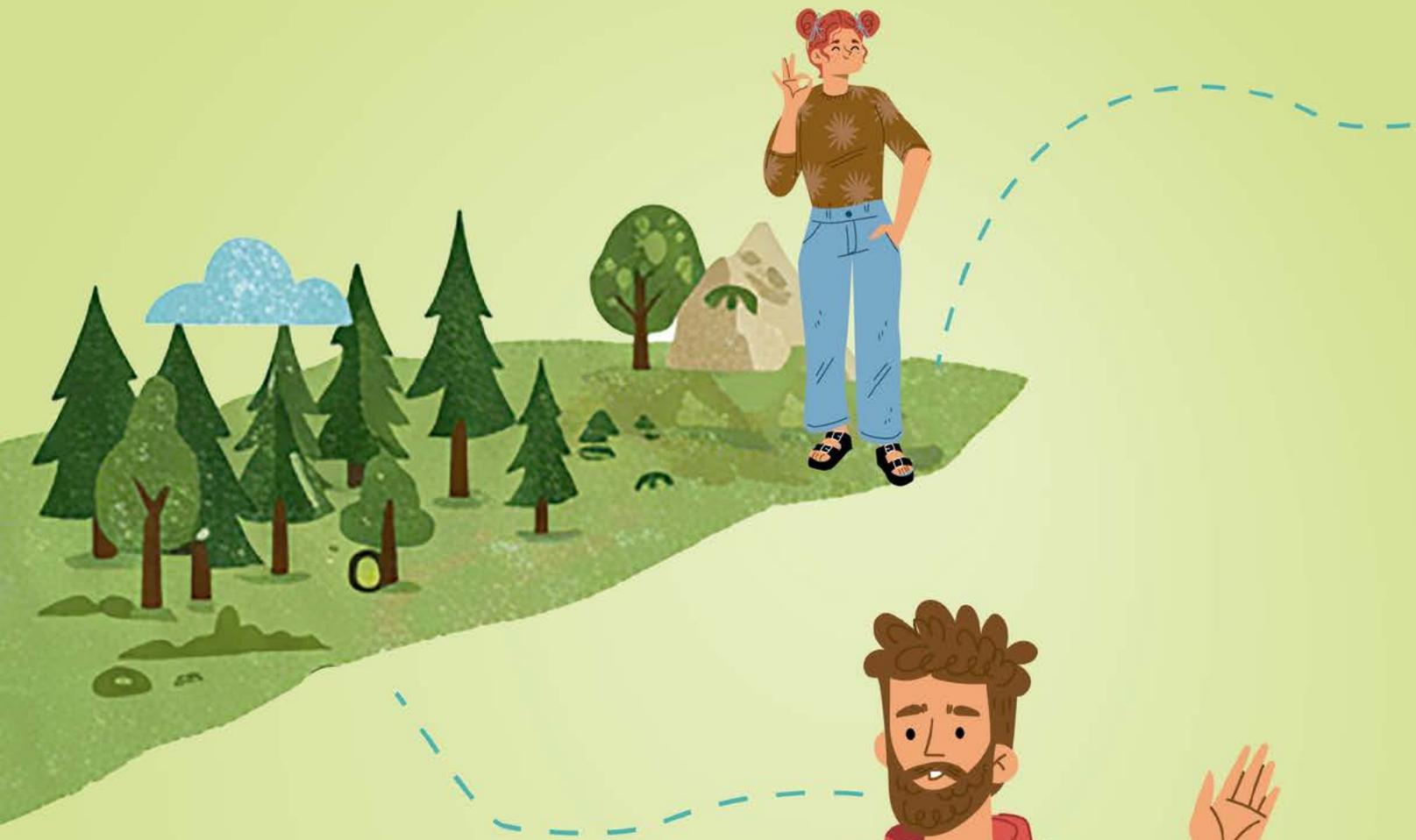
- **Representación en espacios de toma de decisiones:** es fundamental que las personas con discapacidad cuenten con espacios garantizados de participación e incidencia, comenzando por los comités de discapacidad. Estos comités, como escenarios autónomos de concertación, deben asegurar una participación amplia y diversa de personas con discapacidad, sus organizaciones, así como de madres, padres y cuidadores. Se propone, además, la realización de comités de discapacidad ampliados que permitan recoger una mayor variedad de voces y perspectivas. De estas mesas deben surgir diagnósticos, propuestas y resultados construidos de manera conjunta, que luego puedan ser llevados a instancias como los Comités de Política Social para su discusión e implementación.



La inclusión de las personas con discapacidad debe darse en todas las instancias de participación que incluya la representación de diferentes edades, géneros y discapacidades, y convertirse en un deber de quienes convocan garantizar la representatividad de personas con discapacidad en espacios como: comités de convivencia escolar, consejos de juventud, plataformas de juventudes, comités de salud, juntas de acción comunal, mecanismo articulador, entre otros. En estas instancias se insta a velar por los derechos de las personas con discapacidad, garantizar planes de acción, y procurar por una participación amplia. En síntesis, cumplir con la frase: "Nada sobre nosotras, sin nosotras".

- **Apoyo a organizaciones de personas con discapacidad:** es fundamental crear estrategias y mecanismos de apoyo para el fortalecimiento de las organizaciones de base comunitaria de personas con discapacidad; ya que son actores clave en la defensa de derechos, la construcción de tejido social, la visibilización de barreras y la incidencia en políticas públicas. Además, están trabajando en el territorio para desarrollar estrategias comunitarias que ayudan a soportar las falencias estructurales. Este respaldo se puede dar mediante: recursos económicos, participación efectiva, asistencias técnicas, involucramiento en ferias, fiestas y fechas conmemorativas, formación el liderazgo, formación en proyectos, y apoyo en la articulación territorial.





RECO- MENDA- CIONES





RECOMENDACIONES PARA HACER INCIDENCIA BASADA EN LAS EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las organizaciones de base comunitaria y las personas que ejercen liderazgos en sus territorios compartieron, durante el encuentro nacional, experiencias significativas para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. En este apartado se destacarán algunos consejos para hacer incidencia desde estas experiencias significativas.

Estas estrategias demuestran cómo la comunidad se ha organizado y ha logrado impactar positivamente en la vida de las personas con discapacidad en sus contextos locales.



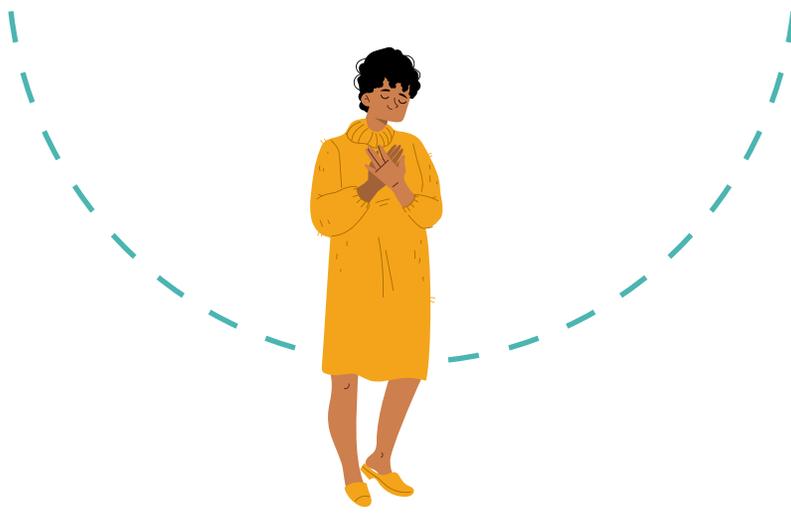
- **Reconocer y fortalecer las relaciones** entre personas y organizaciones que trabajan por y para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, a través de la promoción de espacios en donde puedan converger, compartir y conocer experiencias exitosas desarrolladas en otros entornos, comunidades y municipios.
- **Establecer un objetivo común** que atienda una necesidad prioritaria como: mejorar la accesibilidad de una Institución educativa, crear un aula territorial, realizar una caracterización comunitaria o movilizarse para conseguir un objetivo.
- **Establecer liderazgos y tiempos** para ejecutar acciones concretas, asignando responsabilidades y, si es necesario, apoyos, que permitan evidenciar compromisos y resultados a corto y mediano plazo.
- **Buscar alianzas con quienes están en el territorio.** Por ejemplo, el hospital municipal, para lograr llevar atención domiciliaria a personas con discapacidad.
- **Buscar espacios comunitarios de escucha y de contención,** ya que algunos procesos de liderazgo y lucha por la garantía de los derechos presentan complejidades y pueden generar frustración en quienes los acompañan.
- Mientras avanzan los procesos particulares de incidencia política o social, **involucrar a otras personas de la comunidad** para que haya sostenibilidad.
- **Revisar y evaluar constantemente** cómo ha sido el proceso de incidencia para poder reconocer las lecciones aprendidas y compartirlas de manera pública con las personas interesadas apostando a una mejor recepción y futuro compromiso.
- **Comunicar el proceso, socializar la experiencia, y nutrir** a otras personas colectivos y organizaciones.
- **Buscar espacios de incidencia directa con tomadores de decisiones** para socializar la experiencia y realizar exigencias basadas en las experiencias y necesidades identificadas.



Algunas de las experiencias exitosas desarrolladas por las personas que acompañaron el encuentro nacional de líderes y líderes con discapacidad y que han fortalecido el reconocimiento de las personas con discapacidad y sus derechos, han sido:

- ✓ **Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, movilizaciones el 3 de diciembre.**
- ✓ **Institución Pio XII, un ejemplo de resiliencia para la accesibilidad.**
- ✓ **Aula Territorial.**
- ✓ **Caracterización comunitaria de personas con discapacidad.**
- ✓ **Citas médicas en zonas rurales dispersas con apoyo comunitario.**
- ✓ **Turnos prioritarios en salud para personas con discapacidad en Entidades Promotoras de Salud (EPS).**
- ✓ **Exigencia que el enlace con esta población sea una persona con discapacidad.**
- ✓ **Amplia participación de personas con discapacidad en los comités municipales y departamentales.**
- ✓ **Movilizaciones y marchas por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.**
- ✓ **Participación de personas con discapacidad ampliada comité de jóvenes, mujeres y víctimas.**
- ✓ **Huertas comunitarias para el apoyo económico a esta población en**
- ✓ **Representación de personas con discapacidad en el concejo municipal.**
- ✓ **Proyecto para que cinco personas con discapacidad realicen un técnico de panadería.**





CONSIDERACIONES FINALES

Las políticas públicas, con frecuencia, se quedan en declaraciones escritas que no se traducen en acciones concretas capaces de transformar las realidades de las comunidades. Este documento recoge las barreras, necesidades y propuestas priorizadas por personas con discapacidad, organizaciones de base comunitaria y liderazgos sociales en 12 municipios de Colombia. Aunque estos territorios enfrentan contextos diferenciados, las luchas compartidas permitieron construir una agenda social común.

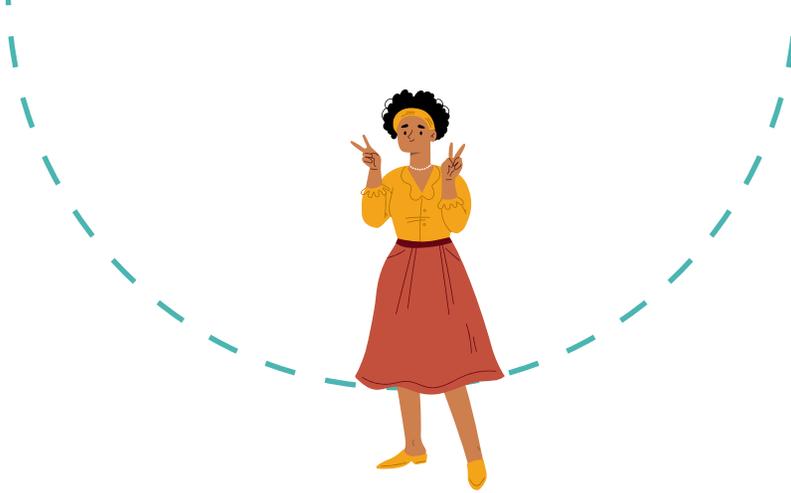
Es urgente evaluar las políticas públicas existentes desde un enfoque interseccional, que reconozca la multiplicidad de factores que afectan la vida cotidiana de las personas con discapacidad en sus territorios, así como la diversidad que existe entre ellas. Para lograr este reconocimiento, es fundamental realizar procesos de caracterización de la población con discapacidad en los municipios. Esta información es clave para una adecuada planificación, asignación de recursos y formulación de políticas públicas efectivas y pertinentes.

A pesar de la existencia de un marco normativo, persisten barreras estructurales y actitudinales que obstaculizan el acceso a una educación inclusiva, servicios de salud dignos, y empleo formal y digno para personas con discapacidad. Es notorio que las barreras empiezan a ser acumulativas y tienen implicaciones en diferentes ámbitos. Por ejemplo, la falta de apoyos y ajustes razonables para personas con discapacidad en las instituciones educativas puede derivar en deserción escolar. En este sentido, se reducen las posibilidades de encontrar un empleo formal, y esto afecta la autonomía de las personas con discapacidad y la toma de decisiones a lo largo de su vida. Por ello, es necesario revisar las diferentes causas y consecuencias desde enfoque sistémicos y determinantes sociales.

El reconocimiento de la lucha, la fuerza y la capacidad de los actores sociales locales que han trabajado por años en procesos de incidencia es fundamental para diseñar estrategias que permitan reducir las barreras que enfrentan las personas con discapacidad y avanzar hacia cambios estructurales. Para ello, se requieren mecanismos de representación efectivos y garantías de transparencia en la ejecución presupuestal.

REFERENCIAS





REFERENCIAS

Alternativas y Capacidades. (2021). Informe anual 2020. Disponible en: <https://alternativasycapacidades.org/publicaciones/informe-anual-2020/>

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 10 de diciembre de 2006. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Función Pública. (s. f.). Categorías de discapacidad. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/inclusion-publica/categor%C3%ADas-de-discapacidad>

Ibarra, M. G., & Marín, J. A. G. (2018). Aproximación cualitativa para abordar la Construcción de ciudadanía y su incidencia en políticas públicas. Los ejemplos de Pereira, en Colombia, y de la Ciudad de México. Espacio abierto: cuaderno venezolano de sociología, 27(2), 47-70.

Ley 1346. (31 de julio de 2009). Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Diario Oficial No. 47.426. Congreso de la República. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37150>

Maldonado, V., & Jorge, A. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. Boletín mexicano de derecho comparado, 46(138), 1093-1109. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000300008&lng=es

Organización de las Naciones Unidas para la Educación. (2009). Directrices sobre políticas de inclusión en la educación. Paris. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000177849_spa

Osorio Pérez, M. C., García Amaro, L. A., & Nieto Sarre, M. (2019). Guía para planificar acciones de incidencia desde la sociedad civil organizada. Alternativas y Capacidades, A.C. <https://alternativasycapacidades.org/wp-content/uploads/2020/11/Guia-para-planificar-acciones-de-incidencia.pdf>

Resolución 113. (2020). : Por la cual se adopta el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Diario Oficial No. 51.210. Ministerio de Salud y Protección Social. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20113%20de%202020.pdf

Rutgers (Utrecht). (2018). Adopting a Gender Transformative Approach in Sexual and Reproductive Health and Rights, and Genderbased Violence Programmes: Module 1: Six Interrelated Components and the Socio-ecological Model. Rutgers. Disponible en: <https://rutgers.international/wp-content/uploads/2021/03/Rutgers-GTA-manual-module-4.pdf>

Rutgers. (2021). Developing an advocacy strategy. Rutgers. Disponible en: <https://rutgers.international/wp-content/uploads/2021/08/Developing-an-Advocacy-Strategy.pdf>

SWISSAID. (2022). Módulo 4: Incidencia y agenda de las mujeres. Escuela de Gobernanza y Construcción de Paz desde un Enfoque Relacional de Género. Disponible en: https://www.swissaid.org.co/wp-content/uploads/2022/05/Modulo4_EscueladeGobernanza.pdf





 Profamilia Colombia @ProfamiliaCol profamilia.colombia Profamilia Colombia 318 531 01 21 Línea Nacional 300 912 45 60 www.profamilia.org.co

Profamilia

60 años
Haciéndolo más Pro